

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22412 BARCELONA

Edicto

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el concurso 151/11-G en el que se ha dictado con fecha 04-04-11 auto declarando en estado de concurso voluntario abreviado a la empresa Disna 96, S.L., con B-61253266 y domicilio en Camí de Sant Cristofol, 2, Nave I, Polígono Industrial de Sud de Esparraguera con sus facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos: Quince días a partir de la publicación del presente edicto en el BOE.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defiendan y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de Apoyo Concursal, sita en Gran Via Corts Catalanes, 111 Edif. C 13 planta 08014 Barcelona.

Dado en Barcelona a, 4 de abril de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110053645-1